

97

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

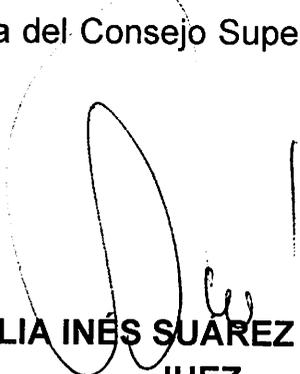
Ubaté, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA- No.2021-00498  
DEMANDANTE: ISIDORO MARTÍNEZ GUZMÁN y OTROS  
DEMANDADAS: PERSONAS INDETERMINADAS.

1.- **Anexar** al plenario para que surtan los efectos legales respectivos las documentales allegadas por la Agencia Catastral de Cundinamarca, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por la apoderada de la actora y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté. -fls. 52 a 96-

2.- Como quiera que se inscribió la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 172-84649 -fls 93 a 96- y se instaló la valla y se allegaron fotografías -fls. 75 a 81-, se ordena que por secretaría se **incluya** en el Registro Nacional de Proceso de Pertinencia, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P. -

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ